

REGLAMENTO INTERNO DE *QUADERNS DE FILOLOGIA*

(Modificaciones del Consejo de Redacción aprobadas en la reunión del 16 de julio de 2014)

1. Naturaleza de *Quaderns de Filologia*

Quaderns de Filologia es el nombre que reciben las publicaciones financiadas y/o gestionadas directamente por la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de la Universitat de València (en adelante, FFTiC). Estas publicaciones se concretan en:

1. La publicación periódica titulada *Quaderns de Filologia*, que se edita en formato de revista científica y desde 2013 se publica en formato digital en la plataforma *Open Journal System* (OJS), aunque se imprime en papel una edición mínima de 100 ejemplares por serie, con la posibilidad de impresión bajo demanda (*print-on-demand*). La revista *Quaderns de Filologia* tiene una periodicidad anual y cuenta con dos series:
 - a. Estudis lingüístics.
 - b. Estudis literaris.
2. La colección de monografías titulada *Anejos de Quaderns de Filologia*. Dentro de esta colección se podrán publicar volúmenes especiales de homenaje que recibirán un tratamiento diferenciado tal y como se expone en el apartado 7 de este reglamento.

2. Financiación de *Quaderns de Filologia*

La revista *Quaderns de Filologia* está financiada por la Facultad a partir de un presupuesto anual que es aprobado por la Junta de Facultad.

Anejos de Quaderns de Filologia está financiado por personas individuales, grupos de investigación o entidades que hacen las propuestas de edición de un volumen.

3. Gestión de las publicaciones

La gestión de las publicaciones se lleva a cabo por parte de: Director/a, Secretario/a de Edición, Consejo de Redacción, Secretario/a de Redacción, Comité Científico y Directores Honoríficos.

3.1. Director o directora

El cargo de director o directora de *Quaderns de Filologia* se le atribuye al Decano o la Decana de la Facultad o, si así lo considera el Decano o Decana, al Vicedecano o la Vicedecana de Cultura.

Las funciones de la Dirección de la revista son:

- Proponer anualmente al vicedecanato de Cultura las necesidades económicas para llevar adelante las ediciones de la revista.
- Recibir las propuestas de publicación.
- Convocar el Consejo de Redacción para aprobar las propuestas de las series de *Quaderns de Filologia* o para cualquier otro asunto que considere oportuno.
- Gestionar las propuestas de publicación en aquello que tenga que ver con las evaluaciones externas y con la petición del ISBN al *Servei de Publicacions de la Universitat de València*.
- Gestionar el intercambio de la revista con otras revistas.

3.2. Secretario o Secretaria de Edición

El cargo de Secretario o Secretaria de Edición se le atribuye al Vicedecano o Vicedecana de Cultura. Si el cargo de Director o Directora es ocupado directamente por este, se hará constar el Vicedecanato de Cultura en las ediciones.

Sus funciones serán fijadas por la Dirección, la cual delegará en el Secretario o Secretaria de Edición alguna tarea de las anteriormente establecidas.

3.3. Secretario o Secretaria de Redacción

El Secretario o Secretaria de Redacción es un cargo que elige el Consejo de Redacción de *Quaderns de Filologia*. Este podrá ser ocupado por cualquier profesor/a de la FFTiC, a instancias del Director/a y/o el Secretario/a de Edición, que haya tenido o tenga una vinculación con *Quaderns de Filologia*.

Su función es asesorar y colaborar en la gestión de las publicaciones, junto con el Director/a y el Secretario/a de Edición, especialmente en relación con la colección *Anejos de Quaderns Filologia*.

3.4. Dirección Honorífica

Si así lo considera oportuno el Consejo de Redacción de *Quaderns de Filologia*, este contará con la figura de Director/es o Directora/a Honorífico/a/s.

Esta figura será un reconocimiento a la aportación de un profesor o profesora de la FFTiC a *Quaderns de Filologia*. El puesto será ocupado hasta el momento de su jubilación. La persona o personas consideradas como tal pasarán a formar parte del organigrama de funcionamiento de la revista y serán convocadas a las reuniones con las mismas funciones que los miembros del Consejo de Redacción.

3.5. El Consejo de Redacción

Quaderns de Filologia cuenta con un Consejo de Redacción dividido en dos secciones específicas para cada una de las series.

Cada sección del Consejo de Redacción está formada por la Dirección y la Secretaría de *Quaderns de Filologia*, seis miembros internos representantes de cada Departamento y seis miembros externos propuestos por cada Departamento. La composición de los Consejos de Redacción de cada serie será la siguiente:

ESTUDIS LINGÜÍSTICS: Dirección de *Quaderns de Filologia*. Secretaria de Redacción. Un representante por cada departamento: Departamento de Filología Catalana, Departamento de Filología Clásica, Departamento de Filología Inglesa y Alemana, Departamento de Filología Española, Departamento de Filología Francesa e Italiana, Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de Comunicación: en total seis representantes. Seis miembros externos propuestos por cada Departamento.

ESTUDIS LITERARIS: Dirección de *Quaderns de Filologia*. Secretaria de Redacción. Un representante por cada departamento: Departamento de Filología Catalana, Departamento de Filología Clásica, Departamento de Filología Inglesa y Alemana, Departamento de Filología Española, Departamento de Filología Francesa e Italiana, Departamento de Teoría de los Lenguajes y Ciencias de Comunicación: en total seis representantes. Seis miembros externos propuestos por cada Departamento.

Los miembros del Consejo de Redacción son elegidos por los Consejos de Departamento. Los Consejos de Departamento, además del titular interno de cada serie, propondrán un suplente para cada titular interno.

El puesto de titular interno del Consejo de Redacción se ocupará durante dos años. Una vez acabado este periodo, el suplente ocupará automáticamente el puesto del titular, y el titular, si así lo considera, podrá pasar automáticamente a ocupar el puesto del suplente. En el caso de que el titular no quiera ocupar el puesto del suplente, el Consejo del Departamento propondrá un nuevo suplente. El puesto del miembro externo del Consejo de Redacción se ocupará durante cuatro años.

En todo caso, cada cuatro años el Consejo de Departamento propondrá a sus representantes titulares y suplentes o, si así lo considera, la renovación parcial o total de estos.

Los miembros del Consejo de Redacción tienen la obligación de asistir a las reuniones convocadas por el Director/a o el Secretario/a de Edición. Si no pueden asistir, deberán comunicárselo al suplente para que este asista.

Los miembros de cada serie aprobarán las propuestas correspondientes a los números regulares de la revista.

Los miembros serán informados de las propuestas correspondientes a los volúmenes de *Anejos* después de ser evaluadas, y podrán revisarlas en un plazo de siete días a partir de la notificación enviada por el Director/a o el Secretario/a de Edición.

Los miembros colaborarán de manera activa en todas aquellas cuestiones que la Dirección de *Quaderns de Filologia* considere necesarias para el mejor funcionamiento y la mejor proyección científica e internacional de la Revista.

3.6. Comité científico

El comité científico está formado por investigadores e investigadoras de reconocido prestigio nacional y/o internacional en cada una de las áreas o titulaciones de la FFTiC.

Los miembros del Comité Científico serán propuestos y aprobados por los miembros del Consejo de Redacción. Estos ocuparán el cargo durante un periodo de 10 años o hasta cumplir 75 años de edad, en el caso de que la persona nombrada superase esa edad al final del periodo de 10 años.

Cumplirán las funciones de asesoramiento de la revista y para ello, *Quaderns de Filologia* se compromete a enviarles los números de la revista desde el momento de su nombramiento, y se les solicitará su evaluación externa de los artículos, si el Director o la Directora así lo considerase oportuno.

4. Sobre los volúmenes de las series de la revista *Quaderns de Filologia*

4.1. Características generales de un volumen

Un volumen de *Quaderns de Filologia* tendrá una extensión aproximada de 250 páginas con un máximo de 15 páginas por artículo. Los artículos deberán ser trabajos originales no publicados con anterioridad. Los editores del volumen no podrán en ningún caso contribuir al mismo con un artículo propio. Los editores elaborarán únicamente una introducción-presentación que encabezará el volumen.

El volumen tendrá que contar con un mínimo del 80% de contribuciones de investigadores no vinculados a la Universidad de Valencia.

El volumen podrá incluir noticias bibliográficas o reseñas críticas, si en el momento de la edición se han hecho llegar a *Quaderns de Filologia*.

La lengua marco de *Quaderns de Filologia* es el catalán. No obstante, los estudios monográficos, los artículos y las reseñas pueden estar escritas en cualquiera de las lenguas presentes en la FFTiC.

Por lo que respecta los volúmenes de la revista, el título del monográfico y el texto de presentación de los editores aparecerán en cualquiera de las dos lenguas oficiales o en las ambas a la vez, según la decisión de los editores.

El texto de presentación podrá presentarse en formato de artículo, tipo estado de la cuestión, con características formales idénticas a las del resto de trabajos.

4.2. Propuesta de volumen

Para proponer un volumen monográfico, se necesitará obligatoriamente un editor de cualquier área o departamento de la FFTiC y un editor de otra universidad u organismo oficial de investigación. Opcionalmente, el volumen puede incluir un segundo editor de la FFTiC (preferiblemente de un área o de un departamento diferente), que en ningún caso substituirá al editor externo.

La fecha límite para la presentación de propuestas seguirá el calendario de procesos incluido en este Reglamento (ver Anexo 1). La fecha específica será, en todo caso, notificada por correo electrónico a todo el PDI a través del vicedecanato de Cultura. En el escrito de propuesta de volumen monográfico ha de constar:

- el nombre de los editores, el departamento, y la universidad a la que pertenecen además de la dirección de correo de los editores;
- el título del volumen;
- una breve descripción de los contenidos o de las líneas de los posibles trabajos del volumen (las posibilidades deberán seguir siendo relativamente amplias para poder dar cabida a los profesores de los diferentes departamentos de la FFTiC o de las áreas vinculadas);
- señalar el nombre del editor o editora que actuará como interlocutor con *Quaderns de Filologia*.

Esta propuesta será sometida al Consejo de Redacción y se comunicará al editor-interlocutor la respuesta correspondiente. Si hay más de una propuesta, el Consejo de Redacción las evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios orientativos:

- La novedad temática respecto a los anteriores números de *Quaderns de Filologia*. (Tendrán preferencia las temáticas que no se han tratado en los volúmenes anteriores).
- La novedad en lo que respecta las tareas del editor/a de un volumen de *Quaderns de Filologia*.

4.3. Carta de invitación a la participación

Una vez comunicada la aceptación del volumen, los editores del volumen harán llegar al vicedecanato de Cultura una carta para invitar a la participación al PDI. Además, los editores se comprometen a hacer pública y abierta la convocatoria del volumen a otras instituciones académicas y de investigación (mediante listas de distribución, correo electrónico, enlaces web, blogs, etc.).

En esta carta constará:

- Título del volumen y líneas generales de los trabajos que pueden presentarse al volumen.
- Petición a los interesados del:
 - a) Título del artículo.
 - b) Resumen de una extensión aproximada de 30 líneas.
 - c) Bibliografía básica.
 - d) Palabras clave.
- Dirección a la que enviarlo y plazo de presentación de las propuestas (entre 30 y 60 días).
- Plazo de comunicación de aceptación provisional o de denegación de la propuesta presentada (un mes aproximadamente).
- Fecha prevista de entrega de los trabajos definitivos (en ningún caso será superior a los 6 meses después de la comunicación de la aceptación provisional).

4.4. Respuesta a la petición de trabajos

Una vez transcurrido el plazo de presentación y se hayan revisado las propuestas, se comunicará a los profesores proponentes la aceptación o no (razonada en caso negativo) de sus trabajos.

Es responsabilidad de los editores fijar unos criterios de aceptación y, si fuese el caso, priorizar unos trabajos sobre los otros. Excepcionalmente, en el caso de querer aceptar un mayor número de trabajos, los editores podrán reducir la extensión máxima de los artículos.

Si la respuesta de aceptación es positiva, se deberá hacer llegar al autor las normas de presentación de trabajos y recordarles la fecha límite de entrega.

Los editores enviarán a *Quaderns de Filologia* la lista completa de los trabajos aceptados, incluyendo, además, las colaboraciones externas de especialistas.

4.5. Recopilación y entrega de los artículos

Los editores recibirán los artículos y comprobarán que se ajusten a las normas de presentación y al rigor científico que exige la revista. Si un trabajo no reúne las características adecuadas, los editores podrán pedirle al autor, en un plazo máximo de un mes, que rectifique aquello que los editores consideran, o incluso, podrán rechazar la publicación definitiva del artículo.

Los editores enviarán al vicedecanato de Cultura el conjunto de trabajos en soporte informático y una copia en papel, junto a un índice que recoja por orden alfabético o temático la lista y distribución de los trabajos que han sido definitivamente aceptados.

Se tendrá que adjuntar, así mismo, la introducción-presentación, que se podrá retrasar, si se prefiere, hasta la primera revisión de las pruebas de imprenta.

Si *Quaderns de Filologia* comprueba que los artículos no se ajustan a las normas de presentación, devolverá los artículos al editor-interlocutor, quien se compromete, en un plazo máximo de quince días, a hacer que sean respetadas las estas normas. Si transcurrido este tiempo el volumen no se adecua a las normas de presentación, *Quaderns de Filologia* rechazará su publicación.

4.6. Evaluación externa de los artículos

Los artículos, revisados y aceptados por los editores, se someterán a una evaluación externa anónima que gestionará el vicedecanato de Cultura de manera confidencial.

Cada artículo será evaluado por dos profesores o investigadores mediante el sistema doble ciego (*double blind peer review*), y de manera obligatoria, al menos uno de los dos, no tendrá que ser miembro de la FFTiC.

Para llevar a cabo esta evaluación, además de los nombres que ya dispone *Quaderns de Filologia*, se les pedirá a los editores una amplia lista de posibles evaluadores de los artículos.

Quaderns de Filologia proporcionará a los evaluadores una ficha de evaluación con preguntas sobre los aspectos temáticos, formales y de contenido del artículo evaluado.

El evaluador será exhaustivo en los comentarios o correcciones de los artículos, que se tendrán que tener en cuenta a la hora de una publicación definitiva. O, incluso, podrá recomendar, de manera razonada, la no publicación de un artículo. En este último caso, será responsabilidad de los editores considerar la conveniencia o no de su aceptación y, en última instancia, la verificación de la introducción de los cambios necesarios para así subsanar los problemas del trabajo. Dos evaluaciones negativas conllevan el rechazo automático de un artículo. En caso de desacuerdo entre los evaluadores, el Consejo de Redacción o el Comité Científico decidirán en última instancia si el artículo se acepta o se rechaza.

Es responsabilidad de los editores hacer que las posibles observaciones del evaluador se comuniquen a los autores y se tengan en cuenta.

Los editores, en un plazo de un mes a partir del momento de la comunicación del resultado de la evaluación externa, harán llegar al vicedecanato de Cultura la versión definitiva de aquellos trabajos que hayan sido objeto de cambios. De la misma manera, también comunicarán la posible retirada de alguno de los trabajos anteriormente presentados.

4.7. Primera revisión de pruebas

Una vez haya pasado la evaluación externa y se hayan tenido en cuenta las observaciones presentadas, así como la maquetación, *Quaderns de Filologia* hará llegar al editor-interlocutor unas primeras pruebas para que sean revisadas por los autores.

La revisión de pruebas no podrá consistir en ningún caso en una modificación importante del contenido del artículo (por ejemplo, suprimir o añadir párrafos o notas a pie de página).

Los editores dispondrán de un mes para llevar adelante esta primera revisión y hacerla llegar a *Quaderns de Filologia*.

La corrección de pruebas seguirá los signos convencionales de corrección que, en todo caso, se tendrá que enviar a los autores.

4.8. Segunda revisión de pruebas

Una vez *Quaderns de Filologia* haya introducido las correcciones, se hará llegar al editor-interlocutor unas segundas pruebas de imprenta que, esta vez, serán revisadas por los editores.

Los editores dispondrán de un mes para realizar esta segunda revisión y enviarla de nuevo a *Quaderns de Filologia*.

4.9. Aprobación definitiva del volumen

Una vez *Quaderns de Filologia* haya introducido las correcciones, se hará llegar al editor-interlocutor una impresión definitiva del volumen para que los editores den el visto bueno definitivo y el volumen sea enviado a la imprenta.

Los editores dispondrán de quince días para realizar esta última revisión y enviarla de nuevo a *Quaderns de Filologia*.

4.10. Envío del volumen a los autores

Después de la publicación del volumen, los editores serán responsables de su envío a los participantes de otros centros, así como de otros posibles envíos, para lo que el vicedecanato de Cultura pondrá a su disposición hasta un máximo de 25 ejemplares por editor.

Los autores del centro, así como cualquier profesor de la FFTiC, podrán recoger un ejemplar del volumen en el decanato de la Facultad.

El vicedecanato, por su parte, hace un envío de volúmenes al Servei de Publicacions para su distribución, así como a todos los centros y publicaciones con los que mantiene un convenio de intercambio de publicaciones.

5. Normas de presentación

Las normas de presentación de los volúmenes y de los artículos se incluyen en el Anexo 2 de este Reglamento.

6. Tramitación y normas de *Anejos de Quaderns de Filologia*

6.1. Tramitación

- a) La petición de edición se enviará al Vicedecanato de Cultura acompañada de tres ejemplares en soporte papel del texto que se quiere editar. Se adjuntará la dirección postal y electrónica así como el teléfono de contacto del autor.
- b) Los volúmenes tendrán una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 350 páginas. No se aceptarán trabajos que fundamentalmente sean corpus o recopilaciones bibliográficas. En estos casos, será necesario que haya un estudio que cumpla con la extensión mínima y por lo que respecta a los corpus, podrán acompañar el volumen, pero en formato electrónico.
- c) Ningún autor podrá publicar más de dos libros en un periodo de seis años, a contar desde la fecha del libro anterior al último editado. Excepcionalmente, y bajo la aceptación del Consejo de Redacción, se podrá tener en cuenta la edición de más de dos volúmenes dependiendo de la demanda o del interés del estudio presentado.
- d) La dirección de *Quaderns de Filologia* constituirá una comisión de tres especialistas que emitirán un informe sobre la propuesta presentada.
- e) Si este informe es positivo, los miembros del Consejo de Redacción de *Quaderns de Filologia* dispondrán de siete días para consultar el texto y manifestar alguna opinión en contra de su publicación.
- f) Una vez transcurridos los siete días, y no habiéndose entregado ningún informe en contra, se completará la ficha de solicitud del ISBN, para la que el autor facilitará a *Quaderns de Filologia*:
 - 1 fotocopia de carnet;
 - 1 copia definitiva del índice del volumen y un breve resumen del contenido del volumen (el resumen tendrá de 15 a 30 líneas) en formato electrónico y en papel;
 - Precio de la venta del volumen.
- g) *Quaderns de Filologia* facilitará el contacto con la imprenta para que el autor solicite un presupuesto de edición y le facilite, en el soporte que considere más oportuno, la versión definitiva del volumen.

- h) Una vez publicado el volumen, se enviarán 100 ejemplares al Servei de Publicacions para su distribución y venta, y 40 ejemplares a *Quaderns de Filologia*.
- i) Si el porcentaje de la liquidación de las ventas de un volumen asignado a *Quaderns de Filologia* (25%) supera el valor de 60 euros por año, el autor, si es profesor de este centro, dispondrá de la cantidad en que se superen los 60 euros en concepto de libros.

6.2. Presentación del texto

La presentación del volumen de *Anejos* seguirá las normas de edición de la revista *Quaderns de Filologia* (ver Anexo 2 de este Reglamento).

7. Tramitación de volúmenes de Homenaje

Los departamentos y/o áreas de la FFTiC podrán presentar a *Quaderns de Filologia* la propuesta de un volumen de homenaje, que será sometida al Consejo de Redacción para su aprobación.

La propuesta ira acompañada de una partida presupuestaria que cubrirá el 50% del gasto de impresión del volumen (alrededor de 1300-1400 euros).

El contenido de los trabajos que conformen el volumen deberá estar relacionado con la trayectoria investigadora y/o docente de la persona homenajeada.

El volumen incluirá una bibliografía completa del investigador o investigadora objeto del homenaje.

La propuesta de volumen se presentará con un título siguiendo el modelo de los números de la revista y, como subtítulo, aparecerá la especificación del homenaje.

Una vez aprobada por el Consejo de Redacción, la propuesta será sometida a la aprobación de la Junta de Facultad, la cual valorará la propuesta y aprobará su financiación para una tirada de 300 ejemplares de un volumen de 300 páginas.

Este volumen se registrá de acuerdo con las normas fijadas para un volumen regular de la revista, excepto en el proceso de evaluación, la maquetación y la solicitud del ISBN, para los que seguirá la normativa de *Anejos*.

Quaderns de Filologia solo puede asumir el 50% de los costes de un volumen de homenaje por año. En el caso de que hubiese propuestas anteriores dentro de un mismo año, será la Junta de Facultad la que considere y apruebe una colaboración económica en la edición ajustada a las posibilidades del centro.

Normativa revisada en Valencia, 16 de julio de 2014.